



El empleo
es de todos

Mintrabajo

69

MINTRABAJO	No. Radicado	08SE202012050000009653
	Fecha	2020-03-04 09:04:02 am
Remitente	Sede	CENTRALES DT
	Depen	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO
Destinatario	WILSON HERNANDO ORTIZ BUSTOS	
Anexos	0	Folios 1

COP08SE202012050000009653

Bogotá., D.C., cuatro (4) marzo 2020

NOTIFICACION POR CORREO
art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Señor: **WILSON HERNANDO ORTIZ BUSTOS**

Dirección: **CALLE 140 N° 12B -61**

BOGOTA. D.C,

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	FECHA DE LA PROVIDENCIA
AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO	16 de diciembre de 2019

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO PARA SU NOTIFICACION

Número Expediente: 2-354-2018

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO – FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL

CIUDAD: Bogotá, D.C.,

DIRECCION: Cra. 14 N° 99-33 PISO 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN EN EL LUGAR DE DESTINO Y CONFORME CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO. CONTRA EL AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, Y EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION JUNTO CON LOS INTERESES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A DICHA NOTIFICACION (ARTS. 833-1 Y 830 DEL E.T.N.).

Cordialmente,


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
 COORDINADOR GRUPO COBRO COACTIVO

Proyecto: SocorroS

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

70 SA

**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO
AUTO**

La suscrita **Coordinadora del Grupo Cobro Coactivo** de la Oficina Asesora Jurídica en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

CONSIDERANDO

Que mediante la **Resolución No. 1657 de fecha 12 de septiembre de 2017, expedida por la Dirección Territorial del VALLE DEL CAUCA, confirmada por la Resolución No. 102 del 13 de abril de 2018**, del Ministerio del Trabajo, se sancionó a **WILSON HERNANDO ORTIZ BUSTOS, identificado con c.c. No. 79.555.177, domiciliado en CALLE 140 12B - 61 de BOGOTÁ**, constancia de ejecutoria de fecha 09 de mayo de 2018.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS (\$5.164.019.00) MCTE**, con destino a **FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**, la cual debe ser consignada en el **BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 256-96116-0, a nombre de FIDUAGRARIA NIT. No. 800.159.998-0**, sanción económica que a la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por Cobro coactivo.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-4l y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de **WILSON HERNANDO ORTIZ BUSTOS** en calidad de **EMPLEADOR** identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. **79.555.177**, y a favor del **FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**, administrado por **FIDUAGRARIA S.A.** por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS (\$5.164.019.00) MCTE**, más los intereses causados a partir de 09 de mayo de 2018, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, monto que debe ser consignado en la Cuenta de Ahorros No. 256 – 96116 - 0 del **BANCO DE OCCIDENTE** a nombre de **FIDUAGRARIA FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**, más las costas si a ello hubiere lugar.

PARÁGRAFO: El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la **DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS**, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334, previa su liquidación.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente mandamiento de pago según lo preceptuado en los artículos 566, 567, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra este auto no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

ARTICULO TERCERO: De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberán efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de diciembre de 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
 Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: María Antonia S. 16/12/2019
 Revisó: Eduardo Estrada

MINISTERIO DEL TRABAJO

En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____
 de _____ se presenta el Señor(a) _____
 Identificado(a) con C.C. _____ de _____
 en Calidad de _____



 con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha
 _____ en el proceso No. _____ y se hace
 entrega de la respectiva copia.

EL NOTIFICADO: _____

EL NOTIFICADOR
 NOMBRE COMPLETO: _____

FIRMA: _____

Con Trabajo Decente el futuro

 @mintrabajocol  @MinTrabajoCol

[Handwritten Signature]

Observaciones: _____
 Centro de Distribución: _____
 C.C. _____
 Nombre del distribuidor: _____
 Fecha 1: _____
 Fecha 2: _____
 DIA MES AÑO

Motivos	1	2
de Devolución	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cerrado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No Redamado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Apertado Clausurado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Dirección Errada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No Reside	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

472

Sede Administrativa
 Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
 Teléfonos PBX
 (57-1) 3779999

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
 Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 3779999

Línea nacional gratuita
 018000 112518
 Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co